

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, analice la posibilidad de dar solución a la falta de seguridad en el tramo de la Ruta Nacional Nº 3 comprendido entre Rancho Hambre y la Hostería Kaikén.

Artículo 2º - Elévese a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE MAYO DE 1986.

DECLARACION Nº 003 /86.-


Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


Daniel C. Martínez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial